CONTRATO 10

"RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"

(CD 09/2017)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, con RUC 938054 – 0, domiciliada en Independencia Nacional Ruta 2 Km 71, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Martínez Molinas, con CIC 938.054, en su carácter de Propietario, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", ID 328560, en ejecución de la Resolución de Directorio 0155/17, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto adquirir el servicio de RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP con las características y cantidades descriptas en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios de La Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación 0155/17 del Contrato emitida por La Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por La Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos, previstos en su presupuesto general de gastos. Que el pedido de Contratación se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2017; afectando al Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) 00068/2017, del 09 de junio de 2017, por un monto total de G. 19.993.000 (Guaraníes Diecinueve millones novecientos noventa y tres mil) IVA incluido, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, vinculado con el ID 328560.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El sistema de adjudicación de la presente contratación es Por Lotes, resultado del procedimiento de la Contratación Directa 09/2017, convocado por La Contratante, según Resolución 0118/17 del 30 de mayo de 2017, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0155/17 del 11 de julio de 2017, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El Precio Total del Contrato es de G. 19.993.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y tres mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B Punto 26.

Los precios unitarios, totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	UM	Cantidad	Presentación	P. Unitario	P. Total
	Lote 1 Recarga de Extintores para las Terminales Portuarias de Asunción e Itá Enramada						
	Terminal Portuaria de Asunción						
1	Recarga de Extintores de 04Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	9	Evento	28.000	252.000
2	Recarga de Extintores de 08 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	1	Evento	58.000	58.000
3	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	34	Evento	85.000	2.890.000
4	Recarga de Extintores de 15 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	3	Evento	105.000	315.000
5	Recarga de Extintores de 20 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	1	Evento	140.000	140.000
6	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	5	Evento	350.000	1.750.000
7	Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Premier Plus Paraguay	Unidad	2	Evento	160.000	320.000
8	Recarga de Extintores de 15 Kg. (CO2)	Premier Plus Paraguay	Unidad	2	Evento	220.000	440.000
	Terminal Portuaria de Itá Enramada						
9	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	24	Evento	85.000	2.040.000
10	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	2	Evento	350.000	700.000
11	Recarga de Extintores de 15 Kg. (CO2)	Premier Plus Paraguay	Unidad	2	Evento	220.000	440.000
						Precio Total Lote 1	9.345.000
	Lote 2 Recarga de Extintores para las Terminales Portuarias de Ciudad del Este, Encarnación y Salto del Guairá						
	Terminal Portuaria de Ciudad del Este						
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	32	Evento	85.000	2.720.000
2	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	4	Evento	350.000	1.400.000
3	Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Premier Plus Paraguay	Unidad	5	Evento	160.000	800.000
	Terminal Portuaria de Encarnación						
4	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	7	Evento	85.000	595.000
	Terminal Portuaria de Salto del Guairá						
5	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	5	Evento	85.000	425.000
						Precio Total Lote 2	5.940.000
	Lote 3 Recarga de Extintores para las Terminales Portuarias de Villeta y Pilar						
	Terminal Portuaria de Villeta						
1	Recarga de Extintores de 08 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	1	Evento	58.000	58.000
2	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	5	Evento	85.000	425.000

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	UM	Cantidad	Presentación	P. Unitario	P. Total
3	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	2	Evento	350.000	700.000
	Terminal Portuaria de Pilar						
4	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	2	Evento	85.000	170.000
						Precio Total Lote 3	1.353.000
	Lote 4 Recarga de Extintores para las Terminales Portuarias de Chaco'i y José A. Falcón						
	Terminal Portuaria de Chaco'i						
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	13	Evento	85.000	1.105.000
2	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	3	Evento	350.000	1.050.000
	Terminal Portuaria de José A. Falcón						
3	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	10	Evento	85.000	850.000
4	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Premier Plus Paraguay	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
						Precio Total Lote 4	3.355.000
						Monto Total	**19.993.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 19.993.000 (Guaraníes Diecinueve millones novecientos noventa y tres mil) IVA Incluido

La Contratista se compromete a proveer los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y Anexos.

Jurídico

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

La Contratista deberá proveer los servicios adjudicados en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato. La recepción se hará en cada Terminal Portuaria según corresponda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el CGC numeral 14.6. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Artículo 59 - Rescisión del Contrato, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 - Sanción Administrativa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 37, inc. k) de la Ley 2051/03 y en las C.G.C.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en el Título Octavo, Capítulo Segundo – Del Procedimiento de Avenimiento – de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta de Invitación y C.G.C.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de AGOSTO del año 2017.

Víctor Martínez Molinas
Contratista

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP